RESOLUCIÓN No. 0839

30 JUL 2019

Por la cual se reconoce y ordena el pago del retroactivo de sueldos y prestaciones sociales a un servidor público retirado

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0182 del 05 de marzo de 2019 le fue aceptada la renuncia a RODRIGO GALLO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.747.624, al cargo de Director de Área Grado 02 de la Dirección de Tecnología, a partir del 18 de marzo de 2019, en consecuencia, su último día de servicio fue el 17 de marzo de 2019.

Que mediante Resolución 0428 del 02 de mayo de 2019 se le reconoció y ordenó el pago de prestaciones sociales a RODRIGO GALLO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.747.624, al cargo de Director de Área Grado 02 de la Dirección de Tecnología.

Que el artículo 12 del capítulo VI del Decreto 1001 del 2019, establece las asignaciones básicas para el ICETEX:

> *"A partir del 1° de enero de 2019, fíjanse las siguientes escalas de asignación básica mensual para los empleos del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX -, así:*

GRADO SALARIAL	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
01	8.421.755	3.717.822	3.140.485	2.260.449	$1.516.406
02	9.926.670	6.061.784	3.701.667	2.664.376	$1.700.148
03	11.700.502	7.144.989	3.976.264	-	$1.917.755
04	13.791.326	9.926.670	5.142.797	-	-

> *PARÁGRAFO 1. Para las escalas de los niveles de que trata el presente artículo, la primera columna fija los grados salariales correspondientes a las diferentes denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas comprenden las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel (…)".*

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario reconocer y ordenar el pago de retroactivo del 01 de enero al 17 de marzo de 2019 a favor de RODRIGO GALLO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.747.624, los siguientes emolumentos salariales y prestacionales, de acuerdo con la liquidación efectuada por el Grupo de Talento Humano, la cual forma parte de la presente resolución:

RESOLUCIÓN No. 0839

30 JUL 2019

Por la cual se reconoce y ordena el pago del retroactivo de sueldos y prestaciones sociales a un servidor público retirado

Conceptos devengados:

CONCEPTO	VALOR
RETROACTIVO PRIMA DE SERVICIOS	90.745
RETROACTIVO VACACIONES	135.419
RETROACTIVO ASIGNACIÓN BÁSICA	1.097.158
RETROACTIVO BONIFICACIÓN ICETEX	91.430
RETROACTIVO PRIMA DE VACACIONES	92.331
RETROACTIVO BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	62.754
RETROACTIVO BONIFICACIÓN ESPECIAL RECREACIÓN	11.953
RETROACTIVO PRIMA DE NAVIDAD	95.812
TOTAL DEVENGOS	**1.677.602**

Conceptos deducidos:

CONCEPTO	VALOR
SALUD OBLIGATORIA SOBRE RETROACTIVO	46.700
PENSIÓN OBLIGATORIA SOBRE RETROACTIVO	46.700
RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE RETROACTIVO	131.000
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL SOBRE RETROACTIVO	12.000
TOTAL DEDUCCIONES	**236.400**

Neto para consignar:

CONCEPTOS DEVENGADOS	1.677.602
CONCEPTOS DEDUCIDOS	236.400
NETO PARA CONSIGNAR	**1.441.202**

Neto para consignar al Fondo Nacional del Ahorro:

NETO A CONSIGNAR POR AUXILIO DE CESANTÍAS EN FONDO NACIONAL DEL AHORRO POR 77 DÍAS DE RETROACTIVO EN EL AÑO 2019	**99.149**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a favor de RODRIGO GALLO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.747.624, como únicos emolumentos salariales y prestacionales adeudados por retroactivo del 01 de enero al 17 de marzo de 2019, la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS MCTE ($1.677.602).

ARTÍCULO SEGUNDO: Descontar a RODRIGO GALLO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.747.624, por concepto de deducciones de retención en la fuente y seguridad social, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($236.400).

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar se consigne en la cuenta de ahorros No. 0570006270469437 del Banco Davivienda, a favor de RODRIGO GALLO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.747.624, la suma de UN MILLÓN

RESOLUCIÓN No. 0839

30 JUL 2019

Por la cual se reconoce y ordena el pago del retroactivo de sueldos y prestaciones sociales a un servidor público retirado

CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE ($1.441.202).

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar se consigne al FONDO NACIONAL DE AHORRO, identificado con NIT 899.999.284-4, el saldo de auxilio de cesantías, la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS ($99.149) a favor de RODRIGO GALLO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.747.624, correspondiente al período causado.

ARTÍCULO QUINTO: Los pagos que se ordenan en la presente Resolución se cancelarán con cargo al rubro GASTOS DE PERSONAL amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP EF – 2019 – 001 del 02 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Secretaria General el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 30 JUL 2019

LA SECRETARIA GENERAL,

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Liquidó: Javier Rodriguez Montaño – Analista Grupo de Talento Humano
Validó: Cediel Alexander Cifuentes Cardoso – Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Revisó: Ana Esperanza Castro Jaimes – Asesor Técnico – Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0839

30 JUL 2019

Por la cual se reconoce y ordena el pago del retroactivo de sueldos y prestaciones sociales a un servidor público retirado

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día _____ de _____ de 2019, RODRIGO GALLO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.747.624, fue notificado de la presente Resolución a través correo electrónico, por medio de la cual se le liquida, reconoce y ordena el pago de retroactivo de las Prestaciones Sociales a que tiene derecho conforme a las disposiciones legales vigentes.

Se deja constancia que al notificado se le hizo saber que contra la presente resolución procede el recurso de reposición. De este recurso puede hacer uso en la presente diligencia o dentro de los (10) días siguientes a su notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En constancia se firma:

EL NOTIFICADO
C.C. No.

EL NOTIFICADOR